



RESOLUCION N° 561



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 17 ABR 1997

VISTO, la Ley 24.195 y la Ley 24.764 y,

CONSIDERANDO

Que es prioridad del Gobierno Nacional la atención de las necesidades básicas que presentan las poblaciones más carenciadas

Que la Ley Federal de Educación establece que es responsabilidad del Estado garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo para todos los habitantes del país.

Que el artículo 64 de la Ley N° 24.195 establece que el Poder Ejecutivo Nacional podrá ejecutar y financiar programas especiales de desarrollo educativo para compensar desequilibrios regionales y enfrentar situaciones de marginalidad.

Que el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno Autonomo de la Ciudad de Buenos Aires han firmado el Pacto Federal Educativo, que establece las metas y los compromisos compartidos correspondientes a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades.

Que la Ley 24.764 ha aprobado los créditos presupuestarios para el desarrollo de Acciones Compensatorias en Educación durante el año 1997.

Que se ha diseñado el conjunto de programas y proyectos de Acciones Compensatorias en Educación para el presente año, y que es necesaria su aprobación a los efectos del cumplimiento de los actos administrativos correspondientes a su ejecución.

Que las Acciones Compensatorias en Educación se articulan con otras líneas de acción e inversión de este Ministerio, en apoyo a la transformación educativa en las escuelas de todo el país

Por ello;

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar los programas y proyectos de Acciones Compensatorias en Educación - Plan Social Educativo - que figuran como Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- El financiamiento necesario para el cumplimiento del artículo precedente debe imputarse a las partidas previstas en el Programa 33, en sus distintas actividades según corresponda, Jurisdicción 70 de la Ley N°24.764.

ARTICULO 3.- Los programas aprobados por la presente resolución podrán ser utilizados como contraparte del Programa de Reformas e Inversión en el Sector Educación previsto en el contrato con el BID 845-OC-AR, en las acciones y montos pertinentes que estén previstos en los Programas Anuales de Reforma e Inversión correspondientes a este ejercicio.

ARTICULO 4.- Instruir a la Subsecretaría de Gestión Educativa dependiente de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa a efectuar las acciones necesarias para la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese y por la Dirección de Despacho remítase copia con valor de original a la Subsecretaría de Gestión Educativa, y cumplido archívese.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 561



Ministerio de Cultura y Educación

561

ANEXO I

ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACIÓN PLAN SOCIAL EDUCATIVO 1997

PROGRAMA I

MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS

COORDINADORA: Clarisa María Giambello (D.N.J.: 16.124.335)

Proyecto 1

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL Y DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

- Provisión de libros de lectura, manuales, diccionarios, de literatura infantil y de consulta en ciencias.
- Aportes para el equipamiento didáctico de escuelas y aulas, y para los alumnos.
- Entrega de cuadernos y hojas de carpeta
- Perfeccionamiento de docentes y organización de bibliotecas del maestro a nivel institucional.
- Apoyo a acciones institucionales de promoción y de retención escolar.
- Atención a escuelas hogar.
- Atención a escuelas rurales: -provisión de bibliografía especialmente seleccionada
 - orientaciones didácticas acordes a la especificidad del medio rural.

Proyecto 2

ESTÍMULO A LAS INICIATIVAS INSTITUCIONALES

- Aportes y asistencia técnica para la aplicación de propuestas innovadoras en escuelas, elaboradas y ejecutadas por la comunidad docente.

Proyecto 3

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION SECUNDARIA

- Provisión de equipamiento informático y bibliografía específica.
- Asistencia para la aplicación pedagógica de la informática y ampliación de la red de telemática.
- Provisión de textos escolares, equipamiento y material didáctico; apoyo a proyectos de promoción de la lectura.
- Capacitación docente en articulación con PROCIENCIA, y promoción de acciones de capacitación en informática para su aplicación a los proyectos institucionales.
- Apoyo a acciones institucionales de retención y promoción de los alumnos.

Proyecto 4

ATENCION DE NECESIDADES EDUCATIVAS DE POBLACIONES ABORIGENES

- Apoyo al desarrollo de propuestas para la atención educativa de poblaciones aborígenes, mediante aportes materiales, económicos y/o de asistencia profesional.

Blu
18/11



Ministerio de Cultura y Educación

561

Proyecto 5

PROMOCIÓN DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES DE FORMACIÓN LABORAL PARA ALUMNOS DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

- Aportes para la realización de actividades complementarias de formación laboral para alumnos de tercer ciclo de Educación General Básica. Articulación con los TTP correspondientes.

Proyecto 6

EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS.

- Aportes técnicos, financieros y materiales para los centros incorporados a la propuesta de Terminalidad de educación primaria a distancia para adultos.
- Apoyo a centros presenciales de educación de adultos.
- Promoción de acciones de perfeccionamiento para la atención de las necesidades específicas de los docentes de adultos.

Proyecto 7

FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

- Desarrollo y aplicación de la Resolución M.C. y E. 1149/96 y su organización institucional y pedagógica para la implementación del tercer ciclo de la Educación General Básica en las escuelas rurales de grados agrupados.
- Asistencia técnica y financiera para escuelas que aplican la pedagogía de la alternancia
- Promoción de acciones de perfeccionamiento específico para las necesidades de los docentes que se desempeñan en las zonas rurales

Proyecto 8

APOYO A ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Subsidios para el equipamiento específico y ejecución de propuestas institucionales en escuelas de Educación especial.
- Equipamiento informático especializado y perfeccionamiento para las escuelas de discapacitados visuales.
- Promoción de acciones de perfeccionamiento para la atención de necesidades específicas de los docentes.

Proyecto 9

ATENCIÓN A SITUACIONES SOCIOEDUCATIVAS DE EXCEPCIÓN

- Subsidios y acciones específicas para atender situaciones educativas críticas.

PROGRAMA II MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Proyecto 1

CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Aportes financieros para la edificación de aulas y escuelas de zonas urbanas marginales y rurales.



RESOLUSION N° 561



Ministerio de Cultura y Educación

Proyecto 2

REFACCIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

- Aportes financieros para la reparación de escuelas en situación crítica.

P Ambos Programas se rigen conforme a resolución ministerial que fija un instructivo específico

He
M

RESOLUSION N° 561